SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, corresponde hacer ingresar a la próxima delegación.

(Ingresan a Sala integrantes de la Mesa Representativa Nacional Ampliada del PIT - CNT)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la sesión, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el gusto de contar con la visita de los señores Jorge Castro y Juan Silveira, representantes del PIT- CNT, quienes nos van a relatar la actitud asumida por el grupo empresarial de los Supermercados Devoto, Disco y Geànt, al despedir a la señora Sonia González, en función de la nota que se nos hizo llegar el 13 de mayo.

SEÑOR CASTRO.- Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido.

Queremos señalar una actitud adoptada por el mencionado grupo empresarial como consecuencia de que nuestra compañera Sonia González fue oradora en el acto del 1º de Mayo en la Ciudad de la Costa: al otro día de dicho acto, recibió la nota de despido. Esto denota una vinculación directa con la participación de la compañera, quien fue elegida por el Plenario de la Ciudad de la Costa, con la consecuencia, reitero, del despido. El motivo alegado por la empresa fue el de reestructura.

Esto generó la intervención directa del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la Central de Trabajadores y hasta del propio Presidente de la República en el Grupo Casino. Según nos manifestó el señor Ministro, el objetivo de la intervención era la restitución inmediata de la compañera a la empresa. Sin embargo, estas actuaciones no tuvieron resultado -la empresa manifestó que no estaba dispuesta a ello- y fue necesario recorrer un camino muy tortuoso para, en cierta forma, comenzar a revertir la situación.

Me refiero, en primer lugar, a una negociación de la cual no quedó registro en actas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque esa fue la exigencia de la empresa. Dicha negociación se llevó a cabo a través del Director Nacional de Trabajo y el resultado fue una suspensión con envío al Seguro de Paro por un plazo de sesenta días postergable por treinta días más y el compromiso verbal de la empresa de, terminado ese plazo, restituir a esta compañera al ámbito laboral, pero señalando que no iba a hacerlo en la sucursal donde estaba trabajando, es decir la ubicada sobre la Avenida Calcagno, en Shangrilá. Estas condiciones se acompañaron además de otras dos: que no se expresara públicamente el movimiento sindical sobre esta situación y que el día que fuera restituida esta persona, el hecho no fuera acompañado por ninguna expresión de apoyo.

Esas fueron las condiciones que impuso el Grupo Casino para cumplir el acuerdo que, como dije, no fue escrito sino verbal.

Creíamos importante ser recibidos por la Comisión para poner en conocimiento de los señores Senadores este tipo de situaciones, que no son nuevas en el área del supermercadismo. Cada vez que los compañeros han intentado organizarse sindicalmente se ha producido el despido de las personas que están al frente de la incipiente organización sindical.

Si bien, repito, el tema no es nuevo, tiene una dimensión mayor porque involucra a una compañera que no habló en nombre propio ni ante un conflicto de la empresa en particular, sino en nombre de la Central de Trabajadores. Más allá de que seguimos atentamente la evolución de esta situación, nos parece que existen normativas legales y constitucionales que protegen la libertad sindical, y que una empresa o un grupo empresarial no puede estipular condiciones tales como la de que si esto se hacía público, ni siquiera acordaba el reintegro de la compañera.

Por otra parte vamos a dejar fotocopias de las denuncias -que comprenden esta situación en particular y otras- que estamos realizando en la Conferencia Internacional de la OIT. Si bien este fue el detonante, es bueno poner en conocimiento de los señores Senadores que se trata de una situación que se da en todas las áreas, pero fundamentalmente en las de servicio. Hoy ocurre un hecho similar en Maldonado con los trabajadores de la salud, habiendo sido despedidos aquellos que constituían la dirección sindical.

En definitiva, queríamos manifestar estas situaciones, porque más allá de los esfuerzos que reconocemos que hizo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a nuestro juicio las normas deberían tener más claridad y más transparencia a fin de que no tuviéramos que estar sujetos a intervenciones directas de los Ministros ni a acuerdos y pactos secretos para que se cumplan determinadas acciones, sino que fueran la consecuencia de la aplicación de las leyes vigentes y de la Constitución.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Este hecho ocurrió el 2 de mayo y si mal no recuerdo el acto se hizo fuera del local de trabajo.

SEÑOR CASTRO.- Fue el acto de la Central en la Ciudad de la Costa.

SEÑOR MICHELINI.- Independientemente que a nivel laboral encontramos esa situación de conflicto entre lo que puede ser una patronal y un sindicato, donde a veces conviven intereses muy encontrados que llevan a la ocurrencia de hechos que están alejados de lo que debe ser el relacionamiento natural entre el trabajo y el capital, me parece que en esta situación se han pasado por encima las normas de convivencia y el Derecho. Si bien es cierto que aparentemente hay un camino de solución, creo que esta Comisión debería estar enterada permanentemente de que ese camino se vaya respetando y no nos encontremos que en estas circunstancias económicas empiecen a suceder hechos que no ocurrían en el Uruguay, salvo en el tiempo de la dictadura. Puede ocurrir que en el día de mañana, algunos de los integrantes de la delegación aquí presente que han hablado en un 1º de Mayo se encuentren con que no son más empleados, funcionarios u obreros, porque no pueden hacer uso, en su tiempo libre, de su libertad de expresión que, sin duda, representa una de las reivindicaciones más importantes de la lucha de los uruguayos.

Por consiguiente, me gustaría que se nos informe de este asunto -conozco menos el tema de Maldonado- y que en este caso específico se nos mantenga al tanto en forma permanente, con la información correspondiente a la evolución del acuerdo de que hemos hablado. Sinceramente, en virtud de la actual situación, en lo personal no sé si ese acuerdo todavía se va a cumplir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se nos ha dicho que se nos va a proporcionar el material por el cual se hizo la denuncia ante la OIT.

SEÑOR CASTRO.- Vamos a entregar un texto que contiene el conjunto de las denuncias que hemos hecho. Asimismo, queremos reiterar que ya el 1º de Mayo del año anterior se dio una situación con los trabajadores de las empresas de estiba en el Puerto. En esa oportunidad, veinticinco trabajadores a quienes se les preguntó si iban a presentarse a trabajar el 1º de Mayo, fueron sacados de las listas de trabajadores de la estiba. Esta no es una situación nueva de gente que queda sin trabajo por participar en el acto del 1º de Mayo. Quizás la gota que desbordó el vaso hubiese sido lo relativo a la oradora del acto que fue despedida.

A continuación, vamos a entregar a los señores Senadores toda la documentación que, como dirigentes sindicales, presentamos en la Conferencia de la OIT.

SEÑOR SILVEIRA.- Solamente queríamos precisar tres aspectos básicos de este tema. El primero de ellos es que, más allá del tema del eventual acuerdo -aclaro que el acuerdo aún no ha sido rubricado ya que la empresa no quiso hacerlo, por lo que simplemente fue de palabra y con la garantía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- de hecho hay una sanción a una compañera que realizó determinadas expresiones fuera de su propia relación laboral y fue despedida, aunque luego la reintegraron parcialmente, pero fuera de su ámbito normal de trabajo. Por lo tanto, eventualmente ya hay una sanción en la medida en que implica un traslado y un mayor tiempo, más allá de que se plantee que se le va a pagar el boleto.

Quiero reiterar un tema que señalaba mi compañero Castro, que tiene que ver con lo ocurrido en Rocha el año pasado, así como algo similar que está pasando, lamentablemente, dentro de la propia función pública. El viernes pasado tuvimos que concurrir a Artigas, donde el propio Intendente de esa localidad -todos conocemos la situación de la Comuna- debe tres meses de salario a los trabajadores y además los descuentos que realiza la Intendencia como agente de retención por asistencia médica, Caja Nacional, etcétera, no los vuelca donde corresponde. Entonces, al no volcar los fondos a la Caja Nacional, los funcionarios entran en mora y no pueden realizar compras.

El día 24 de mayo hubo un acto fuera del horario de trabajo al que concurrieron los funcionarios municipales, con carteles, exigiendo que se les pagara. El día lunes se comenzó a reprimir y a trasladar a los compañeros que habían estado allí, cortando de ese modo los fueros sindicales. Creo que esto marca un elemento muy particular. Lamentablemente, quisimos hablar con el Intendente, pero no lo encontramos y esperamos poder hacerlo el día 13, cuando todo Artigas se va a movilizar.

Podemos decir que, fundamentalmente, el caso concreto de la compañera es un llamado de alerta. Asimismo, debemos tener en cuenta cuál debe ser la conducta, no solamente de quienes somos dirigentes sindicales y actuamos en función y con apego a las leyes, sino también de quienes actúan muchas veces cometiendo abusos y, de pronto, con actitudes sumamente toscas, al decir del propio Ministro, y sin embargo siguen tan campantes. Esto quiere decir que no hay ningún tipo de sanción ni nada por el estilo.

El movimiento sindical ha venido reivindicando siempre, porque cree que es necesaria, una ley de fuero sindical. Creo que es imprescindible, porque los propios trabajadores se ven bastante renuentes a una buena organización e, inclusive, en Artigas no quieren participar en la movilización, aunque ésta se realice fuera del horario de trabajo, porque si los ven allí, seguramente al día siguiente los trasladan. Creo que esto es contrario al espíritu de la Constitución en su artículo 57, como también a las propias normas y convenios ratificados por nuestro Gobierno con la OIT.

SEÑORA ARISMENDI.- Hemos seguido de cerca este tema, por razones obvias, porque como señalaba la delegación, lamentablemente no es algo novedoso, pero el hecho ha sido emblemático, porque estamos refiriéndonos a una mujer trabajadora que habla el día de los trabajadores en un acto del 1º de Mayo, en nombre de la Central de Trabajadores. Además, esta trabajadora tiene muchos años de trabajo allí -es decir que no se trata de alguien que eventualmente estuvo un par de meses en ese lugar- y, por lo tanto, hay un perjuicio personal a la familia, pero también es realmente un hecho emblemático.

Hace un momento el señor Castro se refería al tema de Maldonado, algo que ayer conversamos con algunos Legisladores, porque hemos seguido este problema con preocupación, ya que los despidos de la Asistencial de aquel departamento comienzan por toda la dirección sindical, que había estado con nosotros conversando y formulando propuestas. Se había hecho un ámbito de negociación en el Ministerio -la propia Cartera lo solicitó- en el cual participa la FUS, pero éste fracasó por la no presencia de la empresa. La contestación, al otro día, es el despido, empezando por la cabeza visible del sindicato en esta empresa de asistencia médica.

Entonces, tomando el guante de Silveira, voy a solicitar al señor Presidente que el proyecto presentado en la Legislatura pasada sobre libertad sindical, sea incorporado nuevamente al orden del día, ya que parecería que la realidad así lo está señalando.

Sin entrar en debate -no podemos hacerlo en presencia de los visitantes- quiero aclarar, como lo hago en todos lados -a decir verdad, con poco éxito- que el proyecto es de libertad sindical, más que de fuero sindical. Lo del fuero sindical está hoy como más entendido, en función de las posibilidades de salida o no del trabajo por parte de los militantes sindicales. Pero acá de lo que estamos hablando es de los derechos consagrados en la Constitución, en cuanto a la libertad sindical de los trabajadores y trabajadoras. No quiero crear polémica, pues tampoco se me puede contestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Alcanza con que la señora Senadora pida que se incorpore el proyecto de libertad sindical al orden del día de la Comisión, para que así se haga.

Aprovecho la circunstancia para decir que también hay un pedido de incorporación, por parte del señor Senador Núñez, de la carpeta Nº 964/02, referida a beneficios de asistencia social para discapacitados.

SEÑOR MICHELINI.- También hay otros proyectos que estamos discutiendo.

SEÑORA ARISMENDI.- Sí, por ejemplo, el de negociación colectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- No cabe duda de que hay otros proyectos; lo que estoy diciendo es que se incorporan al orden del día el proyecto al que ha aludido la señora Senadora Arismendi y el que solicita el señor Senador Núñez.

SEÑOR CASTRO.- Quería hacer un señalamiento que me parece importante. Tomando las palabras del señor Senador Michelini, nos parecería muy justo que esta Comisión hiciera un seguimiento de la situación, porque no existe ninguna garantía de que lo que verbalmente se ha dicho, vaya a ser definitivamente cumplido. Es decir, no hay documentación escrita que diga que existe algún compromiso. Entonces, nos parece muy oportuno que una institución del Estado, el Poder Legislativo, haga un seguimiento de la situación.

Como es público, nosotros hemos manifestado con total claridad muchas diferencias con el actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social con relación a otros temas que no son del caso mencionar ahora; pero en este caso también tenemos que reconocer, porque es justo hacerlo, que hubo una preocupación directa del Ministro para lograr una solución al tema. Entonces, sería oportuno dar un respaldo, que va más allá del propio Ministerio porque, como ustedes sabrán, no tiene abogados propios, ya que los actuales están allí con pases en comisión de otro organismo del Estado, como es el Banco de Previsión Social y ante esto, cada Ministro debe renovar el pedido de pase en comisión. Se trata de un Ministerio que tiene un cuerpo de inspección del trabajo totalmente reducido para atender y realizar un control real de las condiciones de trabajo. Si efectivamente se dispusiera inspeccionar a cada uno de ellos, les correspondería inspeccionar aproximadamente 3.000 establecimientos. Esto es prácticamente imposible y existen dificultades para trasladar ese cuerpo inspectivo al interior del país por falta de locomoción, lo que hace que la acción de ese cuerpo quede muchas veces relegada a los límites del departamento de Montevideo.

Queremos señalar que la situación de los recursos con los que hoy cuenta el Ministerio para poder cumplir con los fines que marca la Constitución y la ley, no son los adecuados. Nos parece que debería ser un tema de preocupación que un Ministerio dependa de los pases en comisión para tener su cuerpo de abogados o para tener su cuerpo de inspección de trabajo, ya que no puede cumplir con sus tareas por el número de ellos, pero también por la dificultad de otorgar viáticos para su traslado al interior del país. Eso también hace a las condiciones de trabajo y al relacionamiento laboral, en un país en el que tenemos muchos accidentes de trabajo, lo que incluso consta en una estadística. Muchas veces, las denuncias que se hacen no pueden ser corroboradas en tiempo y forma, no por falta de voluntad sino de recursos para poder llevarlas adelante.

Creo justo que señalemos esta situación aquí, ya que pensamos que hay una actitud empresarial -que no se reduce solamente a este caso sino que se está generalizando- de no respetar las libertades sindicales en el país. Tenemos un Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con escasos recursos para cumplir los cometidos que la ley le ha asignado. La combinación de ambas cosas nos genera una preocupación que queremos trasmitir, más allá de la denuncia concreta que motivó esta reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de los señores Castro y Silveira.

No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, es la hora 17 y 36 minutos)